

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 21 de Noviembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 10.863

Tirada de 570 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto viable a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesio- nales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5473	16-11-79	Aprobar el convenio celebrado entre la Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	4415
Nº 5474	16-11-79	Aprobar el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Acción Social de la Nación	4416
Nº 5475	16-11-79	Aprobar el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Acción Social de la Nación	4417
Nº 5476	16-11-79	Modificar el primer párrafo del art. 25 de la Ley Nº 1306, reformado por el Decreto Ley 6/74	4417

Nº 5477	16-11-79	Adhesión de la provincia de Salta al convenio sobre producción de prueba informativa y documental en los procesos penales, celebrado entre la Nación y la provincia de Buenos Aires	Pág. 4417
Nº 5478	16-11-79	Delegar en la Direc. Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la provincia, la facultad de designar y remover al personal docente	4418
Nº 5479	16-11-79	Prorrogar el plazo establecido en el art. 189 de la Ley 5348 de Procedimiento Administrativo para la Provincia de Salta	4418

EDICTOS DE MINAS

Nº 36320	— Boroquímica Samicaf	4418
Nº 36298	— Máximo Francisco Lamas	4418
Nº 36230	— Dirección General de Fabricaciones Militares	4419
Nº 36206	— Edmundo Sanjuán	4419

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 36365	— Municipalidad de Metán, Lic. Nº 1/79	4419
Nº 36352	— Municipalidad de Orán, Lic. Nº 14/79	4419
Nº 36331	— Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 98/79	4419

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 36260	— Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Lic. Nº 201	4419
----------	---	------

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36328	— Forestiarsa S.A.	4419
Nº 36316	— Syozo Fuke	4420
Nº 36284	— Mariano Liborio Ortiz	4420
Nº 36200	— Roque Jacinto Vizgarra	4420

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 36358	— Por Raúl Racioppi, Juicio: Expte. Nº 3025/78	4420
Nº 36236	— Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 17.230/78	4421
Nº 36235	— Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 06.125/78	4421

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 36337	— Banco Hipotecario Nacional	4421
----------	------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 36363	— Lobo, Elmira del Valle	4421
Nº 36357	— Lorenza Amaya o Amalia García	4421
Nº 36355	— Escobar de Saavedra, Alicia y Saavedra, Ramona Gladis	4421
Nº 36345	— Burgos, Hermenegilda Armiinda Guaymás de	4421
Nº 36343	— Pereyra Virginia Colqui de o Mario Virginia Colque de y Pereyra Sicto	4422
Nº 34340	— Roberto Guillermo Menú	4422
Nº 36336	— Figueroa, Aristides Laurentino	4422
Nº 36335	— María Alicia Saravia de Luna	4422
Nº 36322	— Marcelino Fernández	4422

REMATES JUDICIALES

Nº 36370	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.131/78	4422
Nº 36369	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.952/79	4422
Nº 36368	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.206/79	4422
Nº 36367	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.043/77	4422
Nº 36366	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.546/79	4423
Nº 36362	— Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 7.880/79	4423

	Pág.
Nº 36344 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 38.709/78	4423
Nº 36342 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 1.623/79	4423
Nº 36341 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 14.534/79	4423
Nº 36339 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 270/79	4423
Nº 36338 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 1.389/79	4424
Nº 36333 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 23.133/78	4424
Nº 36332 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 23.795/79	4424
Nº 36329 — Por: José Oliver, Juicio: 7657/79	4424
Nº 36323 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 67.567/79	4424
Nº 36299 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 47.520/78	4424
Nº 36266 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 56.164/79	4425

POSESION VEINTENAL

Nº 36300 — Rubén Andrés Funes c/Díaz, Laura y Rosaura	4425
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 36356 — Erri - Cel Construcciones S. R. L.	4425
Nº 36290 — Felner, Alberto Ignacio	4426

CONCURSO CIVIL

Nº 36301 — Agropecuaria y Forestal Los Lapachos	4426
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 36361 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A.	4426
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 36353 — Pedro Chaile	4426
Nº 36327 — Agrosalta S.C.	4427
Nº 36321 — Genara Rodríguez	4427
Nº 36313 — Amanda del Valle Casimiro	4427

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 36364 — Lapasim S. R. L.	4427
----------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 36360 — Frigorífico Santa Fe S. C.	4428
--	------

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 36295 — Panadería y Rotisería La Frataga	4428
Nº 36309 — Panadería Bernasar Hnos.	4428

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 36297 — Masventas S. A. - Cía Financiera, para el día 14-12-79	4428
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 36359 — Asociación Odontológica Salteña, para el día 30-11-79	4429
Nº 36354 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 21-12-79	4429
Nº 36347 — Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos", para el día 9-12-79	4429
Nº 36330 — Aero Club Metán, para el día 9-12-79	4430

RECAUDACION

Nº 36371 — Del día 20-11-79	4430
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 16 de noviembre de 1979

LEY Nº 5473

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 17-08424/79.

VISTO el convenio celebrado entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y el Instituto Nacional de Estadística y Censos y en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar, en el Artículo 1º, inciso 5, Item I, de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado en fecha 17 de setiembre de 1979, entre la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como Anexo I, forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

ANEXO I

Entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en adelante denominado El Instituto, representado en este acto por el Director a cargo Lic. Juan C. Olivero, por una parte y por la otra la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas de la provincia de Salta, en adelante denominada La Dirección, representada por su Director Licenciado Jaime José Cornejo Yofre, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Objeto - El presente convenio tiene por objeto mantener la colaboración técnica entre los organismos firmantes que se iniciara mediante el convenio de fecha julio de 1974 a efectos de que, dando cumplimiento al Decreto Nº 1513/74 Nacional, se continúe con las tareas postcensales relacionadas con el relevamiento del Censo Nacional Económico 1974. Consecuentemente, este convenio implica:

A) Tareas complementarias del ingreso mediante tarjetas, de los formularios Nº 1 de Comercio, Restaurantes, Hoteles y Servicios de la provincia de Salta.

Dicho ingreso se producirá mediante la perforación y la verificación en un todo de acuerdo con las Instrucciones Nacionales Normativas CNE ICS - SCD Nº 1 y complementarias, elaboradas por El Instituto y puestas en conocimiento de La Dirección.

B) Efectuar la corrección de inconsistencias provenientes del procesamiento de la información. Esto es:

1) Corrección de lista de errores de consistencia; 2) ingreso mediante el uso de tarjetas de dichas correcciones; 3) verificación y corrección

del listado de promedios y 4) ingreso de las correcciones observadas en dicho listado.

SEGUNDA: Funciones y Obligaciones - Para el logro de los objetivos previstos, las funciones y obligaciones de cada una de las partes signatarias de este convenio se ajustarán a lo siguiente:

1) La Dirección se obliga a:

a) Organizar e integrar el equipo de trabajo que tendrá a su cargo las tareas objeto de este convenio previstas en la Cláusula Primera.

b) Financiar el pago al personal que se ocupe para las referidas tareas, sea éste permanente, contratado o en cualquier otro modo de dependencia.

c) Financiar el pago de horas extras, pasajes, viáticos, movilidad, aportes o cualquier otro tipo de retribución a dicho personal o a terceros, relacionados con las tareas objeto de este convenio.

d) Proveer y financiar los materiales, útiles de oficina, máquinas y equipo y todo cuanto elemento fuere necesario para el normal desarrollo de las tareas objeto de este convenio y en particular las tarjetas para computación a través de las que se efectuará el ingreso de la información.

e) Dirigir e impartir las instrucciones a todos los niveles, coordinando y controlando las tareas que desarrollarán el personal afectado a las tareas objeto del presente convenio.

f) Seguir la marcha de las tareas a efectos de que se realicen en el período estipulado y en la forma establecida por El Instituto.

g) Informar a El Instituto periódicamente, a partir de la fecha de iniciación de las tareas, acerca de la marcha de los trabajos.

h) Prestar la colaboración necesaria a los técnicos de El Instituto afectados a las tareas objeto de este convenio.

i) Enviar a El Instituto copia de las rendiciones de fondos a los que se hace referencia en el apartado 2. a) del presente artículo.

j) Enviar a El Instituto los formularios que éste requiera para control de la información ingresada.

k) Corregir de acuerdo a las instrucciones preparadas al efecto por El Instituto las inconsistencias surgidas del análisis por computadora que efectuará El Instituto.

2) Por su parte El Instituto se obliga a:

a) Entregar a La Dirección hasta la suma de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) para aplicar exclusivamente a solventar los gastos que demanden las tareas objeto de este convenio. Dicha suma la financiará El Instituto con cargo a su presupuesto y será entregada a La Dirección en la forma siguiente:

I. El 50% (cincuenta por ciento) del total del precitado monto dentro de los 30 (treinta) días de entrar en vigencia el presente convenio.

II. El 50% (cincuenta por ciento) del total a los sesenta (60) días de entrar en vigencia el presente convenio.

b) Prestar a La Dirección el asesoramiento que la misma le requiera relacionado con las tareas involucradas en el presente convenio.

TERCERA: Vigencia del Convenio: Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo por los organismos intervinientes, quedando obligadas las partes hasta la

finalización de las tareas mencionadas en la cláusula primera.

CUARTA: Toda cuestión que se suscitare y no estuviere contemplada en el presente convenio, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes. Si no se llegase a un acuerdo se tendrá por válida la decisión de El Instituto.

QUINTA: Mecánica de Funcionamiento. Por razones de economía procesal y con la finalidad de obrar con mayor fluidez y eficiencia, las comunicaciones y contactos entre los organismos signatarios de este convenio, se realizarán; por La Dirección a través de su Director y por El Instituto por intermedio del señor Jesús José Mosquera; quienes oportunamente rendirán cuenta de sus gestiones ante sus comitentes.

SEXTA: Remisión de Fondos: Los fondos a que hace referencia la cláusula Segunda, inciso 2, apartado a) serán depositados en la Cuenta Nº 10.006 del Banco Provincial de Salta - Sucursal Buenos Aires.

SEPTIMA: Antes de dar a publicidad datos del Censo Nacional Económico 1974 La Dirección deberá comunicarlo a El Instituto con 30 (treinta) días de anticipación.

OCTAVA: Las partes se obligan a cumplir fielmente todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente convenio.

NOVENA: De conformidad se firman (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y nueve. Lic. Jaime José Cornejo Yofre, Director General. — Lic. Juan C. Olivero, Director Gral. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Salta, 16 de noviembre de 1979

LEY Nº 5474

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en los expedientes Nºs. 01520/79 y 01530/79, código 72, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 5.5.1 de la Instrucción 1/77 de la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Acción Social de la Nación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el señor Gobernador de la provincia de Salta, Capitán de Navío (R.E.) Don Roberto Augusto Ulloa, y el señor Secretario de Estado de Acción Social de la Nación, Dr. Carlos Izzo Puebla, se conviene el siguiente plan de obras que encarará la Provincia, por intermedio de sus organismos competentes, durante el presente año mil novecientos setenta y nueve:

“Proveer material didáctico y deportivo a Centros de Educación Física, Escuela de Deportes Náuticos, Campos Deportivos Municipales, Centros Deportivos Municipales y Municipios en Capital e Interior (\$ 47.165.953).

“Continuación obras Centro Nº 2, Barrio El Tribuno, Albergues ambos sexos, playón polideportivo, salón comedor, cocina, vivienda. Capital (\$ 15.000.000).

“Iniciación construcción gimnasio cubierto Centro Nº 1 Legado Güemes. Capital (\$ 38.148.047).

“Continuación obras Escuela de Deportes Náuticos, Vestuarios ambos sexos, albergues, salón, botes y embarcaderos. Dique de Campo Alegre (Departamento La Caldera) (\$ 9.000.000).

“Continuación obras Campo Deportivo Municipal. Playón polideportivo y Natatorios Molinos (\$ 7.000.000).

“Continuación obras Centro Deportivo Municipal. Gimnasio cubierto. Metán (\$ 8.500.000).

“Continuación obras Centro Deportivo Municipal. Adaptación vestuarios existentes, playón polideportivo y techado. Gral. Güemes (\$ 5.000.000).

“Continuación obras Centro Deportivo Municipal de Cafavate y Campos Deportivos Municipales de El Bordo, Angastaco, Campo Santo, Las Lajitas, Joaquín V. González y Apolinario Saravia. Salones usos múltiples, terminación natatorios y otras instalaciones deportivas (\$ 27.000.000).

“Continuación obras Campos Deportivos Municipales de Seclantás, San Carlos y Cachi. Playones polideportivos y natatorios (\$ 11.500.000).

“Continuación obras Campo Deportivo Municipal Rosario de la Frontera. Playón polideportivo, albergues, salón de usos múltiples y pista de atletismo (\$ 6.000.000).

“Continuación obras Centro Deportivo Municipal de Tolar Grande (Departamento Los Andes). Playón polideportivo cerrado y vestuarios ambos sexos (\$ 2.500.000).

“Continuación obras Campo Deportivo Municipal de La Candelaria: Reparación y ampliación obras existentes. Playón polideportivo y cancha de fútbol (\$ 2.500.000).

“Iniciación obras Campo Deportivo Municipal Colonia Santa Rosa. Vestuarios ambos sexos, playón polideportivo, natatorios, albergue, pista de atletismo y cancha de fútbol (\$ 5.000.000).

“Estas obras se llevarán a cabo, mediante la aplicación del subsidio de pesos Ciento ochenta y cuatro millones trescientos catorce mil (\$ 184.314.000), que entrega en tal concepto a la provincia, el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, mediante resolución ministerial número 1777/79.

“El aporte financiero que por la presente efectúa el Estado Nacional (Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Acción Social), no podrá ser afectado por ningún motivo al Pago de Variaciones de Costos, intereses o indexación por depreciación monetaria. Tales conceptos, si se produjesen, serán afrontados exclusivamente por la provincia con partidas ajenas a las que se estipulan en este convenio.

“A los trescientos sesenta y cinco (365) días de recibidos los fondos, el Gobierno de la Provincia, rendirá cuentas de las inversiones efectuadas por los conceptos preindicados, que no podrán ser destinados a otros programas, total o parcialmente.

“El presente compromiso, en prueba de conformidad, es suscripto por el señor Gobernador de la provincia de Salta y el señor Secretario de Estado de Acción Social de la Nación. Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gober-

nador de Salta. Fdo.: Doctor Carlos Izzo Puebla, Secretario de Estado de Acción Social”.

Art. 2º — Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 16 de noviembre de 1979

LEY Nº 5475

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente número 01528/79 - Código 72 y en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5.5.1 de la Instrucción 1/77.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Acción Social de la Nación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Gobernador de la provincia de Salta, Cap. Nav. (RE) Roberto Augusto Ulloa, a través de la Dirección de Deportes y Cultura, representada por el señor Alberto Serfaty Arceche, y el Secretario de Estado de Acción Social, Dr. Carlos Izzo Puebla, por intermedio de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, a cargo del Profesor Alberto Raúl Dallo, resuelven celebrar el siguiente convenio respecto de la realización de dos cursos para la formación de Instructores Municipales de Básquetbol y Voleibol, a llevarse a cabo en la provincia de Salta.

“Artículo Primero: Convienen en la realización de los mencionados cursos, efectuando la provincia su elección dentro de las especialidades de Atletismo, Básquetbol, Handbol, Natación o Voleibol.

“Artículo Segundo: La Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Nación que ejercerá la supervisión del presente programa, asume el compromiso de:

“a) Efectuar una asistencia económica consistente en \$ 8.000.000 (Ocho millones de pesos) por los dos cursos, a fin de sufragar los gastos: profesores, personal administrativo, alojamiento y comida para los alumnos, gastos de pasajes y organización, gastos de administración y elementos deportivos necesarios para el dictado del curso.

“b) Organizar el correspondiente archivo de los certificados de estudios de aquellos alumnos que aprueben este primer tercio del plan de estudios de los Cursos de Instructores Nacionales del Instituto Nacional del Deporte, a fin de que los alumnos más destacados puedan continuar su carrera de formación técnico deportiva.

“Artículo Tercero: La Dirección de Deportes y Cultura se compromete a:

“a) Sujetarse, en la realización de los cursos, a la normativa emanada de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Nación bajo el título “Cursos de Instructores Municipales Reglamento”, siendo, cualquier situación no regulada en él, solucionada aplicando el Reglamento del Instituto Nacional del Deporte para los Cursos de Instructores Nacionales.

“b) Adoptar las medidas conducentes para la ejecución del curso, designación de profesores, organización administrativa y demás aspectos conexos.

c) Instrumentar las medidas necesarias para la selección de los alumnos, que, prioritariamente, serán del interior de la provincia y sólo con carácter de excepción podrán admitirse cursantes residentes en la ciudad capital provincial.

d) Remitir a la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Nación el informe acerca de los resultados del curso, así como las Planillas de Inscripción de los alumnos que aprobaron el curso a fin de dar validez a los correspondientes Certificados de Estudios. Fdo.: Prof. Alberto Raúl Dallo, Subsecretario de Deportes y Recreación. Fdo.: Alberto Serfaty Arceche, Director, Dirección de Deportes y C. Física”.

Art. 2º — Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 16 de noviembre de 1979

LEY Nº 5476

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-20.348 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 8, ítem 3) de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el primer párrafo del artículo 25 de la Ley Nº 1306 (original 25), reformado por el Decreto Ley Nº 6/74, conforme al siguiente texto: “Si la denuncia fuere manifiestamente arbitraria o maliciosa, el Presidente la desechará de plano mediante auto fundado, imponiendo al denunciante y a su letrado, en forma solidaria, una multa que no podrá exceder de la remuneración de un miembro del Ministerio Público, la que deberá ser satisfecha por cualquiera de los obligados en sellos fiscales, dentro de los diez días de quedar firme o ejecutoriada, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubieren incurrido. No satisfecha la multa en el plazo estipulado, la misma se convertirá en arresto que no podrá ser redimido por el pago de la multa, a razón de un día por cada treintava parte de aquélla”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 16 de noviembre de 1979

LEY Nº 5477

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expedientes Nºs. 41-20.366 y 01-26.658, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en

el artículo 1º inciso 2) ítem 5) de la Instrucción Nº 1/77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta al Convenio sobre producción de prueba informativa y documental en los procesos penales, celebrado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires, con fecha 28 de marzo de 1979 y que fuera aprobado por Ley Nacional Nº 22.055.

Art. 2º — Derógase cualquier disposición legal que se oponga a la presente.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 16 de noviembre de 1979

LEY Nº 5478

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-15.630 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inciso 1) ítem 1) de la Instrucción Nº 1/77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Delégase en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, la facultad de designar y remover al personal docente interino, suplente y temporario que deba desempeñarse en establecimientos educacionales de su jurisdicción.

Art. 2º — El poder Ejecutivo podrá reasumir las facultades delegadas, cada vez que lo considere necesario.

Art. 3º — Las designaciones y remociones del personal docente titular, en todos los casos, y del interino, suplente y temporario que se desempeñe fuera de los establecimientos educacionales, serán realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4º — Los nombramientos deberán efectuarse respetando los cuadros de puntaje oficiales emitidos por la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica.

Art. 5º — Derógase la Ley Nº 5094/76.

Art. 6º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 16 de noviembre de 1979

LEY Nº 5479

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-20.544 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 1.2. y 6.1. de la Instrucción Nº 1/77,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de ciento veinte (120) días, el plazo establecido en el artículo 189 de la ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta, prorrogado a su vez por Ley 5438, para que el Poder Ejecutivo determine cuales serán los procedimientos especiales actualmente aplicables que continuarán vigentes y las municipalidades procedan a reglamentar mediante Ordenanza la citada Ley.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 38320

R. Nº 21247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10909, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Ratones, se mide 4.000 m. az. 270º hasta el P.P., desde este punto se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 3.000 m. az. 270º hasta el punto 2, 4.075 m. az. 360º hasta el punto 3, 1050 m. az. 90º hasta el punto 4, 925 m. az. 360º hasta el punto 5, 2.950 m. az. 90º hasta el punto 6, 450 m. az. 180º hasta el punto 7, 1.000 m. az. 90º hasta el punto 8, 2.025 m. az. 180º hasta el punto 9, 1.000 m. az. 270º hasta el punto 10 y por último 2.525 m. az. 180º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie libre de 1.605 has. 3.750 m2., por superponerse en aproximadamente: 97 has. 1.250 m2. al cateo Expte. Nº 10.539-R, en 252 has. con 5.000 m2. al cateo Expte. Nº 10.541-R, quedando la superficie libre ubicada fuera de Zona de Seguridad. Salta, 29 de octubre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 66.800

e) 19 al 30-11-79

O. P. Nº 36298

R. Nº 21235

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Máximo Francisco Lamas, el 17 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.495-L, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el lugar denominado Casa del Inca, se mide 1.500 metros az. 38º para llegar al P.P., desde donde se mide 3.750 metros az. 70º para llegar al punto 1; luego 1.250 metros az. 70º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 165º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 250º hasta el punto 4 y por último 4.200 metros az. 360º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie de 750 Has. libre

de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 16 al 29-11-79

O. P. Nº 36230 F. Nº 4922

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.865-D, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR el Cerro Tul Tul y se mide 22.400 metros az. 355º hasta determinar el PP., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de octubre de 1979.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 12 al 23-11-79

O. P. Nº 36206 R. Nº 21169

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Edmundo Sanjuán, el 1 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.613-S ha solicitado en el Dpto. Sauta Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia "PR" y como Punto de Partida "PP" el Cº Fundición a partir del cual se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 8 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 8 al 21-11-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36365 F. Nº 4941

MUNICIPALIDAD DE METAN

Secretaría de Hacienda

LICITACION PUBLICA Nº 1/79

Llámase a Licitación Pública, conforme a Resolución Nº 761/79.

Adquisición: Un sistema de procesamiento de datos.

Fecha y lugar de apertura: 18 de diciembre de 1979 a horas 11 en Palacio Municipal, Ciudad de Metán.

Valor del Pliego: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) Retirar de Mesa de Entradas.

Consultas: 8 a 14 horas en Secretaría de Hacienda Palacio Municipal.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 21 al 23-11-79

O. P. Nº 36352 F. Nº 4940

MUNICIPALIDAD DE ORAN

LICITACION PUBLICA Nº 14/79

Resolución Nº 318/79.

Llámase a Licitación Pública para la Ampliación Red Colectora Cloacal en San Ramón de la Nueva Orán.

Apertura de las propuestas: 3 de diciembre de 1979. - Horas 11,30.

Valor del Pliego: \$ 30.000.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 21 y 22-11-79

O. P. Nº 36331 F. Nº 4931

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1979

Secretaría de Estado de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 98/79 para el arrendamiento de un inmueble con destino al Resguardo San Antonio de los Cobres.

Apertura: 26 de noviembre de 1979 a las 16,00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350-3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas, o Aduana de Salta. — Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 36260 F. Nº 4924

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA: Se comunica que la Licitación Pública Nº 201-P/79, que fuera programada para el 12-11-79 a las 9,30 horas, ha sido diferida para el día: 29 de noviembre 1979 a las 11 horas. Trata la Construcción, Provisión e Instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad entre las localidades de Campo Durán (Rep. Argentina) y Tarija (Rep. de Bolivia). Presupuesto Oficial: \$ 1.185.000.000. Pliego: \$ 500.000. Inf. Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Los pliegos también se podrán retirar en Salta, Alvarado 638, Provincia de Salta.

Valor al cobro \$ 29.750 e) 14 al 22-11-79

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36328 R. Nº 21256

Ref. Expte. Nº 34-99688/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

Firma Forestiarsa Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 370 has. del inmueble identificado como Lote "B" de la Finca Río del Valle (Banda Norte), catastro Nº 6777 del Departamento de Anta, con una dotación de 194,25 ls/seg. a derivar de la margen izquierda del río del Valle por intermedio de un canal comunero mediante el cual 5 has. serán irrigadas con riego superficial y 365 has. con agua extraída del canal por una bomba de impulsión. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. R. A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 20-11 al 3-12-79

O. P. Nº 36316 R. Nº 1930
Ref.: Expte. Nº 34-95910/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Syozo Fuke, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5922 ha. de la Finca "Tres Acequias", catastro Nº 2397 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo" Sección XIX. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. R. A.G.A.S. Sin cargo e) 19 al 30-11-79

O. P. Nº 36284 S/C. Nº 1928
Ref.: Expte. Nº 14.318/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mariano Liborio Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.0010

Has. de la propiedad La Bañda de Chuñapampa, catastro Nº 516, ubicada en La Banda, Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 1,05 l/seg. con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen derecha, mediante la acequia comunera La Banda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 15 al 28-11-79

O. P. Nº 36200 R. Nº 21163
Ref.: Expte. Nº 34 - 21998/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, Art. 350 inc. b), se hace saber que el señor Roque Jacinto Vizgarra, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción Playa Grande, Lote Nº 12, catastro Nº 4256, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Romera-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de junio de 1977 — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación. Imp. \$ 42.500 e) 8 al 21-11-79

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 36358 R. Nº 21280

Por RAUL RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

El 30 de noviembre de 1979 a las 18 horas, en calle San Martín esq. Jujuy, Oficina de Premios de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 4.394.000 importe correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en la calle Corrientes Nº 226, ciudad, Catastro 6076, Dpto. Capital, Sección "D", Manzana 43, Parcela 13, Lote 29. Extensión: 8,50 de

frente por 36,60 de fondo. Inscripto en Libro 8, Folio 373, Asiento 316 de la Dirección General de Inmuebles. Señá 30%. Comisión de ley. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta c/Valencia, Nicolasa, Expte. Nº 3025/78. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Raúl Racioppi, Martillero. Tel. 11106.

Imp. \$ 64.000 e) 21 al 30-11-79

O. P. Nº 36236 R. Nº 21185

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 20 de noviembre de 1979, a horas 18, en calle San Martín y Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la base \$ 573.750 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Francisco Vélez número 474, Villa 20 de Junio, Ciudad, identificado como Parcela 34, Sección O, Manzana 491, catastro Nº 58.518, Asiento 1, Folio 259, Libro 433 de la DGI. Medidas: 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta c/Celestina Carrizo, Expediente Nº 17.230/78. Señá 30% en el acto de remate más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público - San Juan 287 - Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 12 al 21-11-79

O. P. Nº 36235 R. Nº 21186

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 20 de noviembre a horas 18,30 en calle San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la

Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 3.527.750 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Bartolomé Mitre número 1851 de esta Ciudad, identificado como Parcela 4, Sección A, Manzana 58, Catastro 13.676, Asiento 133 - 557, Folio 114 - 546 del Libro I-Y-T-G-, de la DGI. Medidas: 9 metros de frente por 61,38 metros de fondo. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta c/Cayetano Puca. Expte. Nº 06125/78. Señá 30% en el acto del remate, más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público - San Juan 287 - Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 12 al 21-11-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36337 R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$ñ. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$ñ. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$ñ. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Declaránse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500 e) 20-11-79 al 2-1-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 36363 R. Nº 21284

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del "Sucesorio de LOBO, ELMIRA DEL VALLE", Expediente Nº 48.816/79, para hacer valer sus derechos. Publicación de edictos: 3 días. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 21 al 23-11-79

O. P. Nº 36357 R. Nº 21281

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZA AMAYA o AMALIA GARCIA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de octubre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 21 al 23-11-79

O. P. Nº 36355 R. Nº 21276

Doctor Julio César Ovejero López, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, en "Sucesorio de ESCOBAR DE SAAVEDRA, ALICIA y SAAVEDRA, RAMONA GLADIS", Expte. Nº 67.417/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 21 al 23-11-79

O. P. Nº 36345 R. Nº 21268

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de BURGOS, HERMENEGILDA ARMINDA GUAYMAS de", Expte. Nº 56.288/79, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. — Salta, 14 de noviembre de 1979. Dra. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36343

R. Nº 21260

Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de PEREYRA, VIRGINIA COLQUI de o MARIO VIRGINIA COLQUE de y PEREYRA, SICTO, Expte. 48.650, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de noviembre de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36340

R. Nº 21263

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. 5ta. Nom., Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio del doctor ROBERTO GUILLERMO MENDU, Expte. Nº 33.280/79 y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión y/o bienes del causante, con el apercibimiento de ley. — Salta, 30 de octubre de 1979. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36336

R. Nº 21254

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "FIGUEROA, ARISTIDES LAURENTINO - Sucesorio", Expte. Nº 41.074/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 28 de mayo de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36335

R. Nº 21258

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio Sucesorio de MARIA ALICIA SARAVIA DE LUNA, Expediente Nº 32.798/79, cita a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de agosto de 1979. — Dra. Julieta Cesano Samán, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36322

R. Nº 21252

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: Sucesorio de Don MARCELINO FERNANDEZ, Expediente Nº 16.423/70, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo indicado comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1979. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 19 al 21-11-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36370

R. Nº 21290

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Cruz, Juan Carlos y Saurit, Carlos Orlando, Expediente Nº 49.131/78, remataré sin base y dinero de contado: Dos bicicletas marca "Legnano", modelo 244 Scout, rodado 16, con apoya pie y portapaquetes Nros. 430 y 431; Una bicicleta marca "Clery" para niño, Nº 761. Revisar en Lerma 800. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 12.750

e) 21 al 23-11-79

O. P. Nº 36369

R. Nº 21289

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a Giné, José Antonio y Moncho, Enrique, Expediente número 50.952/79, remataré sin base y dinero de contado: Dos máquinas satchetadoras, marca Fabricaciones Electrónicas, Tipo 444, Nº 1436 y Tipo 441, Nº 831, ambas en funcionamiento y dos compresores eléctricos marca Indeam Nº 15546 y Motormech Nº 57789. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 12.750

e) 21 al 23-11-79

O. P. Nº 36368

R. Nº 21288

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Hurtado, María Luisa - Hurtado, Catalina Herrera de, Expte. Nº 8.206/79, remataré con base de \$ 558.077, importe del crédito reclamado en autos: Una cama americana de 2 plazas con cucheta madera, marca BAM Nº 9 C. V. Un ropero americano de 1,60 mts. de guatambú, marca BAM, Nº 8 C. V. y una mesa de luz americana de guatambú, marca BAM, Nº 5 C. V. Revisar en Mitre Nº 292, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 12.750

e) 21 al 23-11-79

O. P. Nº 36367

R. Nº 21287

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1979 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Valdez, Ricar-

do y Leonor Jándula de, Expte. Nº 47.043/77, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina divisuma con dos memorias con características que dice: 110/220 V., 65 W., Industria Argentina, marca Olivetti. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 21 y 22-11-79

O. P. Nº 36366 R. Nº 21286

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1979 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Segovia de Borja, Mercedes, Expte. Nº 23.546/79, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor marca "Radcon". Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 21 y 22-11-79

O. P. Nº 36362 R. Nº 21285

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL

Una heladera comercial Koh-I-Noor y una cortadora de fiambres

El día jueves 22 de noviembre de 1979, a horas 19, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría de la doctora María Mercedes Higa, en juicio Ejecutivo que se tramita por Expte. 7.880/79, remataré sin base y al contado: Una heladera comercial de tres puertas marca Koh-I-Noor, con motor aéreo eléctrico Nº 9977 y una cortadora de fiambres marca San Salvador, Nº 9556, todo en buen estado, pudiéndose revisar esta última en el escritorio indicado y la heladera en el domicilio del demandado, sito en calle Rivadavia Nº 954 de esta ciudad. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz. Tel. 13919.

Imp. \$ 8.500 e) 21 y 22-11-79

O. P. Nº 36344 R. Nº 21269

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de noviembre de 1979 a las 12 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nros. 1856/58 ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: "C. L. R. c/D. E. G.", Ejecutivo, Expediente Nº 38.709/78, remataré sin base y dinero de contado: Un reloj pulsera marca Remis estampilla A. N. A. 1204072; un reloj pulsera marca Cornavin estampilla 635593; Un reloj pulsera marca Orient Nº 176834; un reloj pulsera marca Ricoh Espacial s/nº Los mismos pueden ser revisados, dentro del horario comercial en el domicilio más arriba indicado. Los bienes se entregarán en el acto. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por

dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. Racioppi, Martillero. Teléfono 11106.

Imp. \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36342 R. Nº 21261

Por: RAUL ROQUE MOYANO

JUDICIAL

CON BASE

El día 22 de noviembre de 1979 a horas 17.00 en mi escritorio de calle Arenales 253 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de pesos 8.910.000 (Ocho millones novecientos diez mil) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal menos el 25% de acuerdo al Art. 581 del C.P.C. y C., un campo rural ubicado en el partido de "El Galpón" Dpto. de Metán identificado con matrícula 1008 según as. 1 L-2 fl. 433-R.I. de Metán: Superficie; las que dan sus títulos. Ordena: Juez de Paz Letrado y del Trabajo, Dr. Ricardo Nunciato Martinicchio en el juicio que se le sigue a S.E. Ch. de Expte. Nº 1623/79. Dpto. Judicial del Sur. Por estos mismos edictos se cita a los anteriores embargantes para que hagan valer sus derechos, so pena de perderlos. En caso de no haber postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará un nuevo remate pero esta vez Sin Base. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 24.000 e) 20 al 22-11-79

O. P. Nº 36341 R. Nº 21262

Por RAUL ROQUE MOYANO

JUDICIAL CON BASE

El día 26 de noviembre de 1979 a horas 17, en mi escritorio de calle Arenales 253 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 9.542.000 (Nueve millones quinientos cuarenta y dos mil pesos) o sea las dos terceras partes del 50% de la valuación fiscal, la mitad del inmueble ubicado en San José de Orquera, Dpto. de Metán, identificado con Matrícula Nº 324, rural de Metán, con la superficie que dan sus títulos, según lo registrado en folio 111, As. 1, libro 18. Ordena: señor Juez en lo Civil y Com. doctor Guillermo Usandivaras Posse en el juicio que se le sigue a la Suc. S. E. V. de, Expte. Nº 14.534/79, Dto. Judicial del Sur. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 40.000 e) 20 al 26-11-79

O. P. Nº 36339 R. Nº 21264

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una camioneta marca Ford mod. 1976 - Sin Base

El día 21 de noviembre de 1979, a horas 18,35, en el escritorio de calle Avda. 9 de Julio Nº 530

de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur (Metán), doctor Ricardo Martinichio Alaniz, en juicio que corre por Expediente Nº 270/79 "Argañaras, D. Roberto y ot. c/Caballero, Miguel s/Ejecutivo", remataré sin base: Una camioneta marca Ford modelo 1976; la misma se encuentra en poder del depositario judicial, sito en Mitre Nº 50 de la Ciudad de Metán, en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 16.000 e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36338 R. Nº 21265

**Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

Una cocina color blanco - Sin Base

El día 21 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en el escritorio de calle Avda. 9 de Julio 530 de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado y Trabajo del Distrito Judicial del Sur (Metán), doctor Ricardo Martinichio Alaniz, en juicio que corre por Expediente Nº 1.389/79: "Corostiza, Mario c/Andreu, Pantaleón s/Ejecutivo", remataré sin base: Una cocina color blanco, secuestrada en poder del actor con domicilio en Arenales Nº 355 de la ciudad de Metán, en donde puede ser revisada por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador 10%. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36333 R. Nº 21273

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL
Un televisor**

El 21 de noviembre de 1979, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un televisor marca Apolo Special de Luxe, de 23", número 74450. Revisarlo de 17 a 20 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Secretaría a cargo de la doctora Virginia Franco, en el juicio ejecutivo seguido contra Martín Saiquita, en Expediente Nº 23.133/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36332 R. Nº 21272

**Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

El 21 de noviembre de 1979, a las 19 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un equipo transformador de corriente para stereo, con dos bafles medianos, marca Farrow y un combinado de pie marca Columbia, sin número visible. Revisar los bienes de 17 a 20 horas, en Gral. Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Secretaría a cargo de la doctora Elsa Mingo de Palacios, en el juicio de preparación vía ejecutiva y embargo preventivo seguido contra Alberto Pistán, en Expte. Nº 23.795/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36329 R. Nº 21256

**Por: JOSE OLIVER
JUDICIAL**

El día 21 de noviembre de 1979 a las 18 hs. en mi escritorio calle España 618 oficina "B" por orden del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Expediente 7657/79 c/Volf Emilia y Juan Carlos Bernabé remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor un amplificador B.G.H. Modelo A 40 W. Serie Nº 203572; Una bandeja B.G.H. Mod. B.C.A. 60W. Serie Nº 701131. Dos gabinetes B.G.H. Modelo S.A.G. Serie 242002. Los interesados pueden revisar estos bienes dentro del horario comercial en Los Partidarios 1251. Informes: José Oliver, Martillero Público. España 618 of. "B". Edictos: dos días Boletín Oficial y Diario El Intransigente. - José Oliver.

Imp. \$ 8.500 e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36323 R. Nº 21250

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

Una heladera y un televisor

El 21 de noviembre de 1979, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Sharo Kenia, Nº 16-02022, con mesa rodante y una heladera tipo familiar marca Tivoli, de 11 pies, color blanco. Revisarla de 17 a 20 horas, en Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en el juicio ejecutivo seguido contra María Julia San Millán, en Expte. Nº 67.567/79. El remate se efectuará dinero de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 12.750 e) 19 al 21-11-79

O. P. Nº 36299 R. Nº 21239

**Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL**

Valiosa Finca

El 23 de noviembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo C.

y C. de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo del doctor Marcelo E. Torres Gálvez en autos caratulados: "B. P. S. vs. Justicia Rodríguez, Antonio". Ejecutivo y Emb. Prev., Expte. Nº 47.520/78, procederé a rematar con la base de \$ 131.398.754 una finca ubicada en la localidad de Dragones. Dpto. San Martín, Prov. de Salta, parte integrante de la fracción "D" de Campo "El Yuto", e identificada como parcela "D-15" del plano Nº 967 de la Dirección General de Inmuebles, la que tiene una extensión de 5.167 metros en su lado Norte; 5.169 metros 58 cms. en su lado Sud; 1.935 metros 17 cms. en su lado Oeste y 1.935 metros 17 cms. en su lado Este; encerrando una superficie de 1.000 hectáreas 97 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, fracción D-16; Sud fracción D-14; Este, fracción D-3 y Oeste fracción C-1 de finca "Del Yuto". Partida Nº 16.333. Le corresponde la finca al demandado s/título registrado a folio 227, asiento 1, Libro 67, R. I. de San Martín. La finca se vende con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Las mejoras se harán conocer en el acto del remate. Estado de ocupación: desocupada. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago, de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por seis días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscritor Martillero. Tel 11106.
Imp. \$ 115.200 e) 16 al 23-11-79

O. P. Nº 36266

R. Nº 21220

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de noviembre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a García, Domingo J. Expediente Nº 56.164/79, remataré con base de \$ 931.332, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Aguaray, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, registrado en el Libro 68, Asiento 3, Lote 14 a, sito en esa localidad en calle Roque Sáenz Peña Nº 44, Catastro Nº 14734, Manzana 25. El inmueble está construido en ladrillo, consta de: 1 porche en la entrada, sin terminar de 5 metros por 2 metros; techo de losa y piso de tierra; 1 dormitorio de 4 metros por 4 metros, con techo de chapa de cinc, con contrapiso; 1 ventana ubicada al Este y puerta de entrada, instaladas; 1 habitación dormitorio de 4 metros por 3 metros, techo de chapas de cinc, con contrapiso; placard y baño privado sin terminar (faltan los artefactos sanitarios), con 1 ventana y puerta instalada; 1 dormitorio de 4 metros por 4 metros, techo con chapas de cinc, piso de mosaico, con 1 ventana que da al porche y puerta de entrada instalada; 1 habitación (cocina) de 4 metros por 4 metros, techo de chapas de cinc con piso de mosaico; 1 baño de 2 metros por 2 metros, techo de cinc y piso de tierra; 1 pasillo interior de 8 metros por 2 metros aproximadamente, está totalmente cercado, tiene instalación eléctrica en toda la casa. No tiene instalación de agua corriente. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono Nº 17260.
Imp. \$ 128.640 e) 14 al 21-11-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 36300

R. Nº 21240

La doctora Marta Del Corro, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom., a cargo del señor Juez doctor Julio César O. López, en juicio Posesión Veinteñal, Rubén Andrés Funes c/Díaz, Laura y Rosaura, Expte. Nº 67.550/79, cita y emplaza por el término de cinco días, a hereiros y/o a quienes se consideren con derechos, para que formulen la respectiva oposición a la posesión veinteñal y/o prescriptiva, que pretende el actor, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Seclantás, Dpto. de Molinos de esta Prov. de Salta, con un frente a la calle Abraham Cornejo de 10.76 metros, y un contrafrente de 14.30 metros, con un fondo en su lado Norte de 31.20 metros y en su lado Sud de 27.86 metros, lo que hace una superficie de 439.91 metros cuadrados, limitando: al Norte, con propiedad de la sucesión de Julio Guzmán; al Sud, con la calle Pedro de Ferreyra; al Este, con la sucesión de Olayo Díaz y al Oeste, con la calle Abraham Cornejo. Catastro Nº 161, manzana 1, parcela 8, bajo apercibimiento de designarles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, si no comparecieren dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación. Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Marta Del Corro, Secretaria (Int.).
Imp. \$ 48.000 e) 16 al 22-11-79

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 36356

R. Nº 21277

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. de Cuarta Nominación, en autos: "ERRI - CEL Construcciones S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 52.040/79, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, hace saber por el término de cinco días que se ha resuelto: "Salta, 10 de octubre de 1979. Y Vistos: ... Considerando: ... RESUELVO: I. - Declarar en estado de quiebra a "Erri-Cel Construcciones S. R. L. con domicilio en Pje. San Cayetano 633 de esta ciudad. En consecuencia: 1º...; 3º - Fijar... b) El día 26 de diciembre de 1979, o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos; c) El día 2 de abril de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores... II. - Cópiese, regístrese, notifíquese y por Secretaría agréguese al legajo previsto por el art. 302. — Fdo. Alberto López, Juez. — Ante mí: Mercedes Janín de Arias, Secretaria". Los pedidos de verificación y los títulos que justifiquen los mismos deberán ser presentados al Síndico, Contador Público Nacional Carlos Francisco Flores en el domicilio de calle Ituzainzó Nº 121 de 9 a 12 horas. Conforme al Art. 28 de la ley 19.551 la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. — Salta, 16 de noviembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 15.000 e) 21 al 27-11-79

O. P. Nº 36290

S/C. Nº 1929

Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, se tramita el juicio caratulado: "Feler, Alberto Ignacio s/Quiebra", en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, Noviembre 7 de 1979. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar en estado de quiebra a Alberto Ignacio Feler (argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Isabel Marta Szwarter, domiciliado en calle Ayacucho Nº 91, 7mo. piso, Dpto. B, de esta ciudad, L. E. Nº 8.082.078). II)... III)... IV)... V) Intimar a los terceros a poner a disposición de la Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 246 y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos a este último, bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos y/o entregas (arts. 731, inc. 1º y 734 L. C.). VI)... VII)... VIII)... IX) Fíjase hasta el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta para que los acreedores presenten sus títulos justificativos al Síndico a los fines de la verificación de sus créditos. X) Fíjase el día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta a horas 8,30, para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores, en el supuesto que el fallido presente propuesta de acuerdo resolutorio. La misma se llevará a cabo en la sede del Juzgado, con apercibimiento de realizarse con los acreedores que concurran. XI) Fíjase el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a horas 8,30, para que tenga lugar la audiencia de sorteo de Síndico Contador; a tal fin, oficiese a la Suprema Corte de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y anótese en la pizarra para conocimiento del público interesado. XII)... XIII) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, diario La Gaceta de esta ciudad, y diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Hágase saber. — Fdo. Dr. Jorge Augusto Lix Klett". — San Miguel de Tucumán, noviembre 8 de 1979. — Dra. Amelia O. Maron de Raponi, Secretaria - Juzg. en lo C. y C. Común de la VIª Nominación.

Libre de derechos

e) 16 al 22-11-79

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 36301

F. Nº 4932

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Autorizante, comunica que en los autos caratulados "Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos - Ramón, Jean y Escudero, José Gabriel", Expte. Nº 56.328/79, ha resuelto:

- 1) Declarar el Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos Sociedad de Hecho y de sus socios Jean Ramón y José Gabriel Escudero, con domicilio procesal en Mitre número 248, 1er. piso, Dpto. C.
- 2) Intimar a los fallidos para que en el término de 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

- 3) Intimar a los fallidos y a cuantos tengan bienes de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar liberados de los mismos.
- 4) Fijar hasta el día 12 de febrero de 1980 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos.
- 5) Señalar el día 22 de abril de 1980, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este Juzgado.

Asimismo se comunica que en el presente Concurso ha sido designado Síndico el señor C. P. N. Mario Alberto Córdoba, con domicilio en calle Carmiento Nº 440 de esta ciudad, ante quienes deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación en días lunes y jueves de 17 a 19 horas. — Salta, 14 de noviembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Valor al cobro \$ 44.700

e) 16 al 22-11-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 36361

R. Nº 21283

EDICTO JUDICIAL

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados "Sucesión de ABEL MICHEL TORINO S. A. s/Concurso Preventivo", Expte. 16.333/79 que se tramita por ante la Secretaría de la doctora Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión Abel Michel Torino S. A. con domicilio en calle Deán Funes 491 de la ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 28 de diciembre de 1979 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico presentando los títulos justificativos de los créditos.

3º) Fijar el día 25 de marzo de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores la que de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley 19.551 se realizará con los acreedores que concurran.

4º) Designar al Contador Público Juan Manuel Gutiérrez del Río, L. E. Nº 3.930.841 Síndico de este Concurso Preventivo el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Salta, 20 de noviembre de 1979. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 27.600

e) 21 al 27-11-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 36353

R. Nº 1934

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la doctora Adriana G. de Escudero, en el juicio "Chaile, Pedro Irineo s/Tenencia de los menores: Patricia L.L., Mónica B., Alejandra y Mabel del Valle Chaile", Expte. 32.940/79, cita y em-

plaza a don Pedro Chaile para que haga valer sus derechos en el término de 6 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. (Publicación: 3 días). — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 23-11-79

O. P. Nº 36327

R. Nº 21257

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA S/Concurso Preventivo", Expte. Nº 52.188/79 que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 1 de noviembre de 1979. 1º) Declarando la apertura del concurso preventivo de AGROSALTA Sociedad Colectiva con domicilio legal en Pje. Ingeniero Enrique Clement Nº 1241, ciudad de Salta, y cuyos socios con responsabilidad ilimitada son los señores: PACUAL CHUCHUY L.E. Nº 3.924.530, con domicilio en calle Florida 305; EDUARDO FASCUAL CHUCHUY, L.E. Nº 7.245.374, con domicilio en Avda. Uruguay 460, ciudad; y VICTOR ALFREDO CHUCHUY, L.E. Nº 5.148.170, con domicilio en calle Miguel Ortiz 250, ciudad. ... 2º) ... b) Fijando el día 22 de febrero de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 10 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico, contador público nacional Carlos Francisco Flores, con domicilio en calle Ituzaingó 121, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. c) Fijando el día 25 de abril de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9 en dependencias del Juzgado para

que tenga lugar la Junta de acreedores. Conforme al art. 28 de la ley 19.551 la junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. Se ordena esta nueva publicación, en razón de que en los edictos anteriores aparecidos en el diario El Tribuno se consignó erróneamente la denominación de la sociedad concursada y el domicilio del señor síndico designado. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 35.250

e) 20 al 26-11-79

O. P. Nº 36321

R. Nº 21251

Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos: "Mamaní, Reyna Margarita Álvarez de, tutela de la menor Arminda Álvarez", Expediente Nº 27.410/78, cita y emplaza por el término de diez días a Dña. Genara Rodríguez, a contar de la última publicación a comparecer ante el Juzgado bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Orán, 11 de octubre de 1979. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 19 al 21-11-79

O. P. Nº 36313

R. Nº 21249

Se cita y emplaza a doña Amanda del Valle Casimiro, para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en Expte. Nº 67.290/79, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 343 C. Pr.). Fdo. Dra. Marta del Corro, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Publíquese por cinco días.

Imp. \$ 15.000

e) 19 al 23-11-79

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 36364

R. Nº 21282

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los socios integrantes de "LAPASIM" Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores JORGE MARCELO LARRAUX, argentino, casado, con domicilio en Mariano Boedo 220, Dpto. 18, de 29 años de edad, de profesión comerciante, L. E. Nº 6.611.754; JOSE FERNANDO PALACIOS, argentino, soltero, con domicilio en Alvear 1.157, de 29 años de edad, L. E. Nº 7.850.146, de profesión comerciante, y SERGIO ARMANDO SIMESSEN DE BIELKE, argentino, casado, con domicilio en Caseros 1.501, de 33 años de edad, de profesión Contador Público, L. E. Nº 8.175.738, todos ellos domiciliados en esta ciudad, quienes vienen a prestar expreso consentimiento, en los términos del artículo 5º del Contrato Social celebrado el veintiocho de febrero del corriente año e inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de abril también de este año, al folio 207, asiento 157

del libro Nº 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para la transferencia de las cuotas sociales del socio José Fernando Palacios según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor José Fernando Palacios, como titular del diez por ciento del Capital Social de "LAPASIM" S.R.L., integrado por seis mil cuotas de \$ 100 (Cien pesos) cada una, representativas de un capital de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos), cede y transfiere en partes iguales dicha participación social a: ANA SILVIA SIMESSEN DE BIELKE DE LARRAUX, argentina, casada, con domicilio en Mariano Boedo 220 Dpto. 18, Salta, L. C. Nº 6.194.730, de profesión Licenciada en Filosofía, de 28 años de edad, y GRACIELA CERCENA DE SIMESSEN DE BIELKE, argentina, casada, con domicilio en Caseros 1.501, Salta, de 26 años de edad, D. N. I. Nº 11.282.930, de profesión comerciante; en esta transferencia quedan comprendidos todos los derechos y acciones que le corresponden y pudieran corresponderle al socio que se retira, en concepto de capital, reservas, créditos y cualquier otro concepto, prestando además, expresa conformidad a la administración social practicada hasta el día de la fecha.

SEGUNDA: El precio de esta cesión se conviene en \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos) que se abonarán en este acto en dinero en efectivo de la siguiente forma: Ana Silvia Simesen de Bielke de Larraux abona \$ 1.500.000 por el 5% del Capital Social, y Graciela Cercená de Simesen de Bielke abona \$ 1.500.000 por el 5% del Capital Social, pasando en consecuencia a integrar la Sociedad en los términos del contrato antes mencionado; sirve el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago.

TERCERA: Como consecuencia de esta cesión el capital Social de "LAPASIM" S.R.L. queda integrado 45% por Sergio Armando Simesen de Bielke, 45% por Jorge Marcelo Larraux, 5% por Ana Silvia Simesen de Bielke de Larraux y 5% por Graciela Cercená de Simesen de Bielke, sin modificación alguna en el Contrato Social original. De conformidad se firman un original y dos copias a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionado.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 20 de noviembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 32.880

e) 21-11-79

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 36360

R. Nº 21278

Entre los señores Juan Alfredo Camilo, nacido el 3 de junio de 1928, casado en primeras nupcias con Miryam Clara Herzig, L.E. número 6.571.532 y Emilio René Herzig, nacido el 5 de marzo de 1934, casado en primeras nupcias con Delia Morant, L.E. Nº 6.582.199; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en calle España Nº 202 de esta ciudad; convienen en lo siguiente:

1º) Que son los únicos integrantes de "FRIGORIFICO SANTA FE, Sociedad Colectiva", cuyo contrato social se ha inscripto al folio 186, asiento 7.135 del Libro 35 de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, con fecha 20 de setiembre de 1972, ascendiendo el capital social a la suma de Ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000).

2º) Que la sociedad se constituyó por el término de tres (3) años, por lo que, conforme con lo dispuesto por el art. 94 inc. 2º de la Ley 19550, y habiendo vencido su término de duración, se ha operado su disolución de pleno derecho.

3º) Que consecuentemente, corresponde que se inscriba en el Registro Público de Comercio esa causal de disolución, como asimismo la designación del socio don Emilio René Herzig como liquidador, que se efectúa en este acto, por acuerdo de ambos otorgantes. El socio liquidador actuará conforme con las facultades y deberes que establece la ley.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de setiembre de 1978.

Emilio René Herzig - Juan Alfredo Camilo

CERTIFICO: que las firmas que anteceden, son auténticas de Emilio René Herzig, L. E. Nº 6.582.199 y Juan Alfredo Camilo, L. E. Nº 6.571.532, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 2, folio 171, actas 1.023 y 1.024, doy fe. Salta, 29 de setiembre de 1978.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 14 de noviembre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 14.700

e) 21-11

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 36295

R. Nº 21236

Eduardo Ale con domicilio en San Martín Nº 1737, ciudad, comunica por el término de ley que con fecha doce de setiembre de 1979 compró a los Sres. Rosa Josefina Marconetti y Alfredo Santiago Marconetti, domiciliados en Mendoza Nº 1776, ciudad, el negocio de panadería y rotisería La Fragata, sito en San Martín Nº 1737, ciudad. Oposiciones Sr. Eduardo Ale de 18 a 20 hs. en Belgrano Nº 868, ciudad. - Eduardo Ale.

Imp. \$ 15.000

e) 16 al 22-11-79

O. P. Nº 36309

R. Nº 21245

Avisa Víctor M. Poma, Contador Público Nacional, M.P. Nº 421, Estudio en la calle Salta Nº 110, de la ciudad de Metán (Salta), Teléfono 20.272, que el señor Edgardo Mario Bennazar, vende al señor Jorge Sebastián Bernasar, su cuota social del negocio de Panadería, denominado "Bernasar Hnos.", ubicada en la calle Belgrano Nº 157, ciudad de Metán (Salta), libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mi estudio. — C.P.N. Víctor M. Poma - M.P. Nº 421.

Imp. \$ 15.000

e) 19 al 23-11-79

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36297

R. Nº 21234

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria para el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a hs. veintiuna en el local de la Sociedad, calle España número seiscientos diez de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables, Informe del Consejo de Vigilancia, Distribución de Ganancias y Dictamen de Auditoría correspondientes al Ejercicio número catorceavo cerrado el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve.
- 3º) Aumento del número de Directores Titulares (De cinco a seis), elección de un Director Titular hasta el Ejercicio a cerrar el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.
- 4º) Aumento del número de Directores Suplentes (de uno a dos); elección de un Director Suplente hasta el Ejercicio a cerrar el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.
- 5º) Determinación y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo pe-

ríodo (mil novecientos setenta y nueve - mil novecientos ochenta).

- 6º) Aprobación de la Actualización Contable de los bienes, de acuerdo con la Ley 19742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).
- 7º) Remuneración del Directorio.
- 8º) Remuneración del Consejo de Vigilancia.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o los certificados del depósito de los mismos emitidos por un banco o Entidad Financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. veintiocho del Estatuto Social). Salta, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Directorio

Imp. \$ 102.100

e) 16 al 22-11-79

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36359 R. Nº 21277
ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

La H. C. D. de la A.O.S. en cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 19 y 53 de sus Estatutos y 3º y 12 del Código Disciplinario, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de noviembre a hs. 21, en nuestra Sede Social de España 1175, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un Presidente de la Asamblea Extraordinaria.
- 2º Recurso de apelación interpuesto por la Dra. Nelly Salim de Cardona con respecto al fallo del Tribunal de Honor de la A.O.S.
- 3º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 6.000 e) 21 y 22-11-79

O. P. Nº 36354 R. Nº 21279
MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - SALTA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en su Art. 42º, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1979 a horas 18, en calle 20 de Febrero de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Informe de la Comisión Directiva sobre

situación de la Mutual frente a la anunciada transferencia de Servicios a la Provincia. Resoluciones a tomar.

- 4º Reformas del Estatuto.
- 5º Consideración y aprobación del funcionamiento de la Caja de Ayuda Recíproca - Ampliación de Aportes.
- 6º Informe juicio promovido por F.A.T.L.Y.F. contra Agua y Energía Eléctrica solventación de gastos - Incidencias sobre la Mutual.
- 7º Coparticipación Gastos del juicio Dr. Quiroga Capdevila contra Federación de Mutualidades.
- 8º Consideración y aprobación del funcionamiento de los Créditos Comerciales.

Capítulo del quórum y resoluciones de las Asambleas

Art. 45º) El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.

Salta, 19 de noviembre de 1979

Enrique Fanti
 Pro-Secretario

Eleuterio J. Scotta
 Presidente

a/c. Secretaria

Imp. \$ 9.000

e) 21 al 23-11-79

O. P. Nº 36347 R. Nº 21267

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 9 de diciembre de 1979 a horas 11, en San Juan 1040, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del órgano de fiscalización.
- 3) Renovación total de autoridades.

Pedro Choque
Presidente

Imp. \$ 6.000

e) 20 y 21-11-79

O. P. Nº 36330

R. Nº 21255

AERO CLUB METAN

Convocatoria

De conformidad con el atr. 34 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 9 de diciembre de 1979 a las 10 horas, en el hangar del Campo de Aviación, sito en calle Jujuy prolongación Este, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Elección del Organo de Fiscalización.

Héctor E. Moisés
Secretario

Fernando A. González
Presidente

Imp. \$ 6.000

e) 20 y 21-11-79

RECAUDACION

O. P. Nº 36371

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 50.238.004
Recaudación del día 20-11-79	\$ 272.580
Total	<u>\$ 50.510.584</u>

A V I S O

Se recomienda a todas las reparticiones de la Administración Pública Provincial el cumplimiento a lo expresado en el Artículo 38 del Decreto Nº 8911/57 que se transcribe en la portada del Boletín Oficial.